



**Unidad Administrativa Especial Agencia del
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC**

RESOLUCIÓN No. 0305

(11 de noviembre de 2016)

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL
INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 24 de la ley 594 de 2000, los artículos 8 y 9 del Acuerdo 004 de 2013 y el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 985 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000, *"por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 11 señala que *"Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"*.

Que la ley en mención establece en el artículo 12: *"Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos"*.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 22 de la ley 594 de 2000 establece que *"Procesos archivísticos. La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos"*.

Que el Decreto 1080 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"*, establece en el artículo 2.8.2.1.4, *"Instancias asesoras. Se establecen las siguientes instancias asesoras en materia de aplicación de la política archivística:*

- a) *En el orden nacional el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto número 2482 de 2012, el cual cumplirá entre otras las funciones de Comité Interno de Archivo"*.

Que mediante Resolución No. 026 del 26 de enero de 2016 se conformó el Comité del Sistema Integrado de Gestión – Comité SIG de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, el cual cumplirá entre otras las funciones del Comité Interno de Archivo.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Que el artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015 señala, entre otras funciones del Comité Interno de Archivos, en el numeral 3, la de "Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Consejo Departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro".

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013, "Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las tablas de Valoración Documental".

Que el artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013 señala: "APROBACIÓN. Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".

Que el Comité del Sistema Integrado de Gestión – Comité SIG- de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, en su reunión del 11 de noviembre de 2016, según consta en el Acta de dicho comité, y en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, emitió concepto favorable para la aprobación de las Tablas de Retención Documental-TRD de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, con el fin de ser enviadas al Archivo General de la Nación para su evaluación, convalidación y emisión del concepto correspondiente, conforme lo previsto en el artículo 11 de dicho Acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto se requiere emitir por parte de este despacho el acto administrativo de aprobación de las Tablas de Retención Documental – TRD, con el fin de que se expida la convalidación por el Archivo General de la Nación y proceder con su implementación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Apruébense las Tablas de Retención Documental- TRD para la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, conforme al concepto favorable emitido por el Comité del Sistema Integrado de Gestión – Comité SIG-, y correspondientes a 19 Tablas de Retención Documental-TRD, 48 series y 67 subseries documentales, las cuales forman parte integral de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Las tablas de Retención Documental -TRD aquí aprobadas, en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo No.004 de 2013 del Archivo General de la Nación deberán publicarse en la página web de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales y mantenerse en dicho sitio web permanentemente. La publicación también incluye los documentos señalados en el instructivo de que trata el artículo 5 del citado Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. La Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales remitirá las Tablas de Retención Documental -TRD aquí aprobadas al

Continuación de la Resolución por medio de la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Archivo General de la Nación para su convalidación, conforme a la exigencia prevista en el Artículo 11 del Acuerdo No.004 del 15 de marzo de 2013 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en particular la resolución 000303 de 2014, en los temas relacionados con Tablas de Retención Documental -TRD.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de noviembre de 2016


CARMEN MARTIZA GONZALEZ MANRIQUE

Directora General

Proyectó: Ana María Vega López - Gestor Contratación
Revisó: Juan Guillermo Serna - Líder Administrativo
Juan Carlos Urrutia - Jefe de Oficina Asesora
Aprobó: Olga Marcela Jimenez - Secretaria General